



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027.

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 06 de abril del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B), de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Javier Martínez Garza, Titular de la Subdirección de Gestión, como representante del área requirente y técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Julio Eloy Paez Ramírez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes no se encontraban inhabilitados en los términos de la LAASSP.



A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **AGROASEMEX, S.A.; GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.; SEGUROS ATLAS, S.A. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.**

En esta etapa del procedimiento, los licitantes **AGROASEMEX, S.A.; GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.; SEGUROS ATLAS, S.A. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, cumplieron con la documentación legal-administrativa indispensables, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA".

EVALUACIÓN TÉCNICA

La servidora pública que preside el acto hace constar que la persona Titular de la Unidad de Banca de Inversión es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentada por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue recibido en la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 06 de abril del 2026, mediante oficio número UBI/400000/140/2026, suscrito por la persona Titular de la Unidad de Banca de Inversión, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

En esta etapa del procedimiento, el licitante **AGROASEMEX, S.A. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, no cumplieron con la totalidad de los requisitos técnicos, motivo por el cual, no es solvente y queda desechada de conformidad con el numeral **9.7** de la Convocatoria.

Por lo que respecta a los licitantes **SEGUROS ATLAS, S.A. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, cumplen con los requisitos técnicos solicitados, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Gerencia

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13



Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las propuestas económicas de los licitantes **SEGUROS ATLAS, S.A.** y **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, mismos que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	COSTO TOTAL ANTES DE I.V.A.
1	SEGUROS ATLAS, S.A.	\$58,643,054.00
2	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$61,352,448.00

En este sentido, se desprende que el licitante **SEGUROS ATLAS, S.A.**, presenta una proposición económica más baja y se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 49, 67 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027**, al licitante **SEGUROS ATLAS, S.A.**, con domicilio ubicado en Paseo de los Tamarindos #60, PB, Colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05120, Ciudad de México, a través de un contrato cerrado plurianual número **DAGA/048/2026**, por un monto total de **\$58,643,054.00 (Cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con una vigencia que comprende del día **07 de abril del 2026** y hasta el día **06 de abril del 2027**.

Cabe señalar que el monto ofertado por el licitante adjudicado, deberá de permanecer fijo durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio antes mencionado, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX), en la



dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 15:20 horas del día 06 de abril del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Javier Martínez Garza	Subdirector de Gestión
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Julio Eloy Páez Ramírez

.....FIN DEL ACTA.....



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-33-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e50dea82268c91bfae89aca1833d7514e2d452ed5775c77f14c2188ce3a311e0|06-04-2026 18:02:41||

FIRMA ELECTRÓNICA:
LdaLaPeFra8Qt68ULupZR4wAEfehG00mUPx53q5BGPheCjKZ4l9Sn0cS1GwzooizVkwZfV07bvqY2LNvdi9NKjD0Lfl00E4WgBecWmLT7I2i4Ysr6nx8RkSshbmATRg53x2Ha/P5L1VCR21wYLAG63qdT3q60Wj6kZDoeLBCZH8H0Fr6DduFNWnj411iivCke5PF2oLTNFTkYuAXCtcWokdvUPLRTaczhsNzowPXDSDntLWQE+Aok82t1c1fXinx4D4F3yxIZsxpUc+MuB/IFVspXJ1+oZBWrjiwC0xbZorW2LYhddGpN/Mjn044hAshxM24wuWabKojMRT1eLQT8A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
c4485e2-1df1-45fc-9af6-66cfa909caef



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-33-2026|JAVIER MARTINEZ GARZA|MAGJ6909126R6|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e50dea82268c91bfae89aca1833d7514e2d452ed5775c77f14c2188ce3a311e0|06-04-2026 18:18:32||

FIRMA ELECTRÓNICA:
J99d29uZsJfb1G60PpLysobJcNYEL7Ktsr7613pv0WohVddT/BM4Syou3zq4tyj18riY5KQ+IXn/RwGoj9FxuNNP9B7uJA0b6wydIqgmMGEn7YvP2S6Q3h7tJ50xuzZC6JryeXhF50wesZbSqw17yh17v/wsdvWHGAZU7rHL5zL4PgxBNaUmtVT4vJYeR1G2FsBa4khYwRQfgPC8xd8XL9h1wy2tjwSMS7F1Mo3AB82PX2Du8FTMIHwCSSiy9yzJjrnLOamt01a8unVmqqR2sMDLQ+4Sej/wTapF+2KwMhPGI1YdLutVTrTbBrFs0B3MfuZ28e4NEH0LB+6bR6/dLg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d06aee7-541f-4033-8121-c8dec0fa0e10



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-33-2026|JULIO ELOY PAEZ RAMIREZ|PARJ691011H57|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e50dea82268c91bfae89aca1833d7514e2d452ed5775c77f14c2188ce3a311e0|06-04-2026 18:03:47||

FIRMA ELECTRÓNICA:
b4lZ8XJ1sBdPyj3rdM9uch0Um1h+imi9WxgE65zwUakcnt3gLCreF41HwIk87ICAaDKu/n1E+KkQYaDQgp0SnpZygEQ0tiU0zDtxfCJLKMu6rKTMNTMwgJ9FHpXDC1aCuKAXJNeFe33fK0Q0UUEmkZeJdnx/MHNFXS63asXoTaq//TnJSI5MmLopUWmIXRJTZB04aSc7DZPSbZ01x6Sk15RRxh36kn3ZU83H/FNK3KkBl6Bn3BgrmLmpb1E/jtBYAwblZV/0LaR9TKj0vzrXRnJ4L/STXHwIr33fQF/GmeILXm3j3Qe9ISNQC2ves9kyK1gYy7pb5um3+1fA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e81f5889-f22e-423c-b888-e73df7a5d30d



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-33-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e50dea82268c91bfae89aca1833d7514e2d452ed5775c77f14c2188ce3a311e0|06-04-2026 17:53:22||

FIRMA ELECTRÓNICA:
B9uMaYpJUKjyDKj1wTT7ro5iZEBULc44YgRD4zWLmLP//w03TQLE+LK0+nRi06vbsvCQyr4YwMzezW6p2sriLBQqg05ge7PRggq6I5fz5dryUPyDaaFzUSLjKLVKSQ9k0t4sv75xxogkuOKSV5SjyrjbmIuMIZZ0+VUPB0E50NUvku8mcS/3GSKX4TKndJB+6uXk3Ce0yZTt09cWlwa3LCgAEHNdFke53TKnc91Nj1B30VNK6eNfoLS0SGQzrczrwPyLh6qBwcl/Vf0yDyL2hibDCAH6DJ5Dcn4ryP10/M0P/WFR2wcM8BFAghZW9BB1Fqq5nDUJ4QE4n3AFgYCA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
3ebc5f6d-5cdf-4ab1-97dd-dc5afc754d66

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>

ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027.

Ciudad de México, a 06 de abril del 2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**, cuyo objeto es la contratación del **"PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 36 y 37 de la LAASSP, disponen que, en los casos de licitaciones públicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 (ACUERDO), dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en la Plataforma Compras MX bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36 y 37 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.



Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **AGROASEMEX, S.A.; GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.; SEGUROS ATLAS, S.A. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, el sistema Compras MX advierte que las proposiciones (propuesta legal, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como lo establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que los licitantes **AGROASEMEX, S.A.; GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.; SEGUROS ATLAS, S.A. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

Elaboró

Sean Aguirre Hernández
Experto Técnico

Autorizó

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA		Nº	SEGUROS ATLAS, S.A.	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	AGROASEMEX, S.A.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se		4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027.

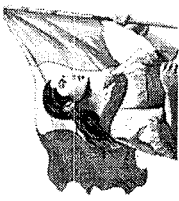
encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).					
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1-28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos a través del documento EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027.

*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Por lo que en caso de que no se encuentre dentro de los supuestos de MIPYMES, se deberá especificar que tipo de estratificación tiene. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRA s, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora Compras MX , publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS
TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027.

*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , (a excepción de la proposición económica) contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027.

la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.						
*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.16.	NO PRESENTA PROPOSTA CONJUNTA	NO PRESENTA PROPOSTA CONJUNTA	NO PRESENTA PROPOSTA CONJUNTA	NO PRESENTA PROPOSTA CONJUNTA	NO PRESENTA PROPOSTA CONJUNTA
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017. (INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)						
*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO 2



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS LICITACIÓN LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026
"PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026-2027"

Unidad de Banca de Inversión
Ciudad de México a 6 de abril del 2026
UBI/400000/140/2026

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Presente

Hago referencia al oficio número SC/192210/224/2026 de fecha 1 de abril de 2026, a través del cual, el Titular de la Subgerencia de Contrataciones, derivado del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación realizado mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**, convocada para la Contratación del **"PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026-2027"**, solicitó a esta área requirente realizar la evaluación técnica de las proposiciones y entregar a la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el dictamen respectivo.

En consecuencia y derivado de lo antes descrito, me permito remitir la Evaluación Técnica realizada por esta Unidad Administrativa, a las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

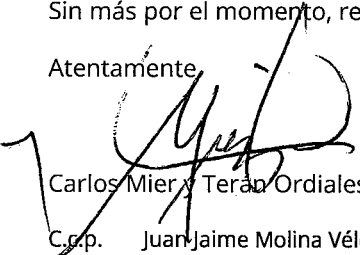
- AGROASEMEX, S.A.
- SEGUROS ATLAS, S.A.
- SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.
- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES"; el numeral "5.1. Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1. 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública referido; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES) ya efecto de estar en posibilidad de elaborar el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación citado.

Finalmente, me permito informar a usted que la vigencia de la contratación en estudio, será del 7 de abril de 2026 al 6 de abril de 2027.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente,


Carlos Mier y Terán Ordiales, Titular de la Unidad de Banca de Inversión

C.c.p. Juan Jaime Molina Vélez. - Titular de la Unidad de Administración
Maryteli Castellanos Rueda. - Directora de Recursos Materiales
Miguel Ángel Mendoza Ortíz. - Gerente Ejecutivo y Enlace de la UBI con la Unidad de Operación del TIMT
Vicente Callejas Serrano. - Coordinador de Administración de la Unidad de Operación del TIMT

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

06 ABR 2026

**GERENCIA EJECUTIVA DE
ADQUISICIONES**

RECIBIÓ

HORA 14:50



2026
año de
**Margarita
Maza**

RECEIVED
JAN 10 1964

APR 11 1964

RECEIVED
JAN 10 1964
JAN 10 1964



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Unidad de Banca de Inversión
Fondo Nacional de Infraestructura
Unidad de Servicios Especializados RAMAL Buenavista al AIFA

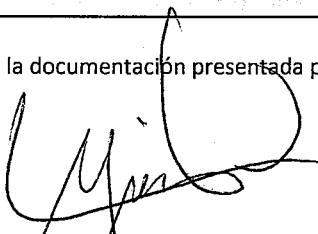
Ciudad de México a 06 de abril de 2026

#	CONCEPTOS	AGROASEMEX, S.A.	SEGUROS ATLAS, S.A.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
Requisitos Técnicos					
1	Propuesta en papel membretado con firma autografa del Representante Legal, conteniendo lo señalado en el Anexo Técnico y sus Apendices, dirigida a la Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla De Tuya García.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA DECLARACIÓN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y SALVEDADES MODIFICANDO CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO. (MODIFICA EL SUBLÍMITE DE ROBO DE CONTENIDOS, LÍMITES DE RESPONSABILIDAD).
2	Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al Servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Carta compromiso en donde señala que cada SERVICIO que propone y que proporcionara al TREN DEL RAMAL en caso de resultar adjudicado, cumple con las características indicadas en el presente Anexo Técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	El Licitante debiera presentar esta documentación en idioma español; cuando se encuentre en algun idioma distinto, debe acompañarla de una traduccion simple al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Cuando se agreguen paginas de internet para acreditar las características mencionadas, la impresion debe corresponder al sitio del titular del servicio a proporcionar y tener visible la direccion electronica de donde proviene.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	En caso de no acreditar como minimo las características solicitadas, no se tomara como valida la documentacion que presente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Curriculum de la Empresa de la que se demuestre su experiencia y principales clientes con datos para contacto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8	Considerar los demas requerimientos que se encuentran en el presente Anexo Tecnico, en su calidad de Licitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ESCRITO comprometiendose a mantener un fondo para siniestros no procedentes o no amparados hasta por \$2,000,000.00 M.N., utilizable a discrecion de BANOBRAS (FONADIN).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA
10	ESCRITO comprometiendose a asignar cuando menos 1 (un) representante (ejecutivo de cuenta) exclusivo para atender de manera permanente las necesidades operativas en materia de seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	ESCRITO comprometiendose a mantener cuando menos 1 (un) ajustador (con autoridad suficiente) dentro de las instalaciones del TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERIA-AIFA) durante los horarios de atencion al publico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	ESCRITO comprometiendose a dar apoyo al TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERIA-AIFA) en un tiempo no mayor a 60 minutos en siniestros ocasionados por terceros que causen dano a las instalaciones (con vehiculos automotores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	ESCRITO comprometiendose para llegar al lugar del accidente en un tiempo de entre 45 minutos y 1 hora para llegar al hospital, para que los tiempos de atencion sean de manera inmediata.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	ESCRITO comprometiendose a contar con una red minima de 2 hospitales para cubrir la zona metropolitana y conurbada, asi como con 2 ambulancias con la finalidad de cubrir las necesidades del TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERIA-AIFA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	ESCRITO comprometiendose a proporcionar plazos de respuesta para el caso de siniestros, asi como un instructivo del procedimiento a seguir impreso debidamente firmado, senalando nombres, domicilios y telefonos de las personas o cabinas de atencion.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	ESCRITO comprometiendose a proporcionar la lista de ajustadores y empresas de servicio (cristaleras); el Asegurado determinara y propondra los despachos de esa lista sin objecion de la aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	ESCRITO comprometiendose a capacitar a todo su personal para que sus areas tecnicas, administrativas y operativas conozcan las necesidades de servicio del asegurado, y realizar difusion entre sus ajustadores en cada uno de los ramos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	ESCRITO comprometiendose a impartir un 'Programa Anual de Capacitacion' al personal del TREN DEL RAMAL en prevencion de riesgos y atencion a siniestros, sin costo adicional. Debera incluir su programa de capacitacion.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	ESCRITO comprometiendose a mantener un minimo de 2 ambulancias estrategicamente colocadas para el TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERIA-AIFA), disponibles 24 horas/365 dias, con tiempo de arribo no mayor a 30 minutos a la estacion mas cercana.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

20	CARTAS DE ACEPTACION Y COMPROMISO EN ATENCION DE HOSPITALES: Minimo 2 cartas de hospitales de tercer nivel, disponibles 24 horas/365 días, a no mas de 30 minutos de las instalaciones del TREN.	NO CUMPLE NO SEÑALA PLAZOS DE RESPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO SEÑALA PLAZOS DE RESPUESTA
21	CARTA del intermediario de reaseguro declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene ni ha tenido multas ni sanciones impuestas por la CNSF a la fecha de presentacion de la propuesta.	NO CUMPLE NO PRESENTA CARTA DE INTERMEDIARIO DE REASEGURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CARTA del intermediario de reaseguro declarando bajo protesta de decir verdad que no presenta ni ha presentado demandas, litigios o controversias en contra de instituciones de seguros ni de dependencias de la APF, Estatal o Municipal.	NO CUMPLE NO PRESENTA CARTA DE INTERMEDIARIO DE REASEGURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	CARTAS DE SOPORTE de reaseguradores registrados ante la CNSF que acrediten al menos el 50% del LMI, con calificacion financiera internacional no menor a 'A-' emitida por agencia calificadora reconocida. Las cartas deben indicar el porcentaje de participacion.	NO CUMPLE NO PRESENTA CARTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	ESCRITO acreditando INDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSION (Revisado por la CNSF) igual o mayor a 1.10, al mes de septiembre de 2025, comprobable con informacion oficial de la SHCP a traves del portal de internet de la CNSF.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	ESCRITO acreditando INDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSION DE CORTO PLAZO (Revisado por la CNSF) igual o mayor a 1.75, al mes de septiembre de 2025, comprobable con informacion oficial de la SHCP a traves del portal de internet de la CNSF.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	ESCRITO acreditando PRIMA DIRECTA DE CARTERA TOTAL igual o mayor a \$20,000'000,000.00 M.N. al mes de diciembre de 2025, acompanando el documento que publica la CNSF en la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas, apartado sistema de informacion oportuna.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la revisión de la documentación presentada por las Aseguradoras participantes, adicionalmente a lo señalado en la table se tienen los siguientes



Carlos Mier y Terán Ordiales
Titular de la Unidad de Banca de Inversión
Delegado Fiduciario del Fideicomiso Público 1936
Fondo Nacional de Infraestructura
Asignatario del TREN RAMAL LECHERÍA-AIFA

